



“ ...yo quería decir que es necesario en todos un afán y esmero particulares y vivos para encaminar los buenos estudios y la disciplina escolar, no tanto a iluminar el entendimiento, cuanto mejor la voluntad...”

San Antonio Maria Gianelli

**INSTITUTO NUESTRA
SEÑORA DEL HUERTO A-97**
NORMAS Y PAUTAS PARA LA BUENA ESCOLARIDAD Y
CONVIVENCIA

INTRODUCCIÓN

Las Escuelas e Institutos pertenecientes a la Congregación Hijas de María Santísima del Huerto, dan prioridad a la Convivencia como un hecho fundamental en la vida de la Comunidad. Por ello, y para que se perpetúe el espíritu del Padre Fundador San Antonio María Gianelli proponen un estilo de convivencia, que se expresa a través de la sencillez y la alegría, y ponen especial atención en la instauración de *un clima familiar y cordial*. Para lograr este objetivo es necesario establecer acuerdos centrados en las necesidades de los/las estudiantes, como así también en los compromisos y modos de intervención personal y profesional que asumen todos los miembros dentro de la Institución.

La Convivencia escolar, que es algo más que la interrelación entre los diferentes estamentos, representa la adhesión a una escala de valores y proporciona el entorno adecuado para desarrollar la acción educativa.

El sentido de pertenencia, la adhesión, el respeto recíproco, la responsabilidad, la escucha, el esfuerzo común, la comprensión, la solidaridad, el diálogo, la tolerancia y todos los otros valores que contribuyen a crear vínculos y a establecer relaciones interpersonales constructivas, son elementos claves para lograr la convivencia.

La coherencia entre el discurso y la acción favorecerá que los/las estudiantes adquieran actitudes de compromiso con los valores propuestos, integrando en forma positiva los conceptos de autoridad y libertad responsable mediante límites claros y conocidos.

San Antonio María Gianelli, humano, comprensivo, cercano, misericordioso, recto y decidido es el que inspira el accionar de las Instituciones Educativas Huertano-Gianellinas. Cuando se trata de la

Gloria de Dios y del bien de las personas, no había obstáculo que detuviera al Santo.

MADRE/PADRE, TUTORES Y/O RESPONSABLES

“Es necesario en ustedes, Familia, un afán y esmero particulares y vivos para que también ustedes cooperen en el intento. Y lo que nosotros comenzamos en las clases, deben ustedes seguirlo y, más aún, perfeccionarlo en casa”.

San Antonio María Gianelli

Siendo la matriculación un acto voluntario expresado por las familias, el Colegio requiere de ellos una participación real y el compromiso de estar presentes en la formación de sus hijos/as, por medio de los siguientes actos:

- Conocer y asumir los lineamientos del Plan Educativo Gianellino y del Proyecto Educativo Institucional.
- Adherir a la formación religiosa y pastoral que el Colegio propone.
- Atender a la salud psico-física de los hijos/as, ofreciéndoles condiciones favorables para el trabajo intelectual, estimulando el orden, la perseverancia y el cultivo de los valores.
- Hacerse cargo puntualmente de las obligaciones pedagógicas, económicas y administrativas, asumidas con el Colegio.
- Asumir la responsabilidad de los actos de sus hijos/as.
- Cooperar con los preceptores, docentes y/o directivos, en la adquisición de hábitos escolares, sociales y de higiene de su hijo/a
- Observar el cumplimiento por parte de su hijo/a, de las reglamentaciones vigentes.

- Cumplir con las normas vigentes en el caso del retiro anticipado de su hijo/a del establecimiento
- Velar por el estricto cumplimiento del uniforme fijado por la Institución.
- Ejercer la representación de los/las estudiantes ante las autoridades del Colegio, asumiendo la responsabilidad de sus actos (aun en caso de los mayores de 18 años).
- Afrontar el costo de los daños ocasionados por su hijo/a en las instalaciones de la institución
- Dialogar y comunicarse con el equipo de docentes, otros agentes educativos y equipo de conducción del Instituto para lograr un acompañamiento conjunto en la educación de sus hijos/as.
- Establecer y fortalecer los vínculos con el Colegio asistiendo a las citaciones particulares, reuniones, encuentros, actos culturales, celebraciones religiosas, convivencias y jornadas de formación.
- Informarse sobre la conducta, asistencia y rendimiento escolar de su hijo/a, a través del cuaderno de comunicaciones y/o plataforma de Comunicación y Administración Institucional- (ambos se constituyen como documento de acceso diario), del boletín y/o citaciones.
- Atender a las indicaciones, derivaciones sobre tratamientos pediátricos, psicológicos u otros emanados del Gabinete Psicopedagógico en consenso con el Equipo de Conducción y Docentes e informar dentro de los plazos acordados sobre la evolución de los mismos.
- Comunicar los cambios de teléfono, e-mails, domicilio, enfermedad, como así también todos aquellos que se

produzcan a nivel personal o familiar en sus hijos /as y que hagan al normal desarrollo de los aprendizajes.

Las firmas de madre/padre en todas las notas o documentación de la escuela, deben ser las que están debidamente registradas

Recordar que todo comentario o sugerencia debe hacerse en el lugar apropiado, en el momento oportuno y con la persona indicada, evitando de este modo malos entendidos que perjudiquen el normal desempeño de la labor (asimismo utilizar el Cuaderno de Comunicaciones y/o la Plataforma de Comunicación como medios de solicitud de entrevistas)

ESTUDIANTES

*“Escuchen a sus maestros y directivos, que les enseñarán la ciencia que, al tiempo que ilumina el entendimiento, forma el corazón y se vale de las cosas que tenemos que aprender a conocer, para elevar al corazón a Dios, que es la primera fuente de toda sabiduría.”
“Me importa su cabal y bien entendida instrucción; pero yo los quiero también buenos, los quiero temerosos de Dios, los quiero buenos cristianos, maestros en el bien vivir...”*

San Antonio María Gianelli

Siendo los/las estudiantes protagonistas de su propio proyecto personal mediante el estudio y el esfuerzo constante, se comprometen a:

- Estar dispuestos a recorrer un itinerario de crecimiento en la fe, cultivando las cualidades que ayudan a su formación integral como persona, en adhesión a Cristo y al Carisma Huertano-Gianellino.
- Respetar la Vida(propia y del otro), la dignidad de la persona,, la familia,la Casa Común, la Patria, y la Institución.

- Ser coherentes con los principios de la Institución y los valores que ella propone.
- Estudiar y esforzarse por conseguir el máximo desarrollo según sus capacidades y posibilidades.
- Contribuir al trabajo en un clima de orden y tranquilidad para que el esfuerzo realizado tenga buenos resultados.
- Concurrir a clase con los elementos necesarios para la tarea educativa.
- Mantener un comportamiento adecuado sin incurrir en excesos en el lenguaje, gestos o actitudes inapropiadas.
- Mantener una buena conducta dentro y fuera del establecimiento.
- Comportarse con respeto en los actos: celebraciones, al entonar el Himno Nacional, al izar nuestra Insignia Patria y durante cualquier otra actividad organizada por el colegio.
- Respetar las disposiciones acerca de horarios,
- Respetar la presentación personal, uso del uniforme y/ o distintivos oficiales del Instituto. Cuidar el aspecto personal, prolijidad y limpieza en todos sus órdenes. El/a estudiante deberá presentarse correctamente vestido con el uniforme reglamentario, aseado y bien peinado (preferentemente el rostro despejado). Con maquillaje moderado en el rostro. No se harán observaciones sobre el color del cabello siempre y cuando sean “tonos naturales”
- Se observará el uso de accesorios (vinchas, aros, pañuelos, etc.) que puedan ser causal de accidentes o generar discrepancia con los principios y valores de la Institución.

- Respetar horarios de entrada y salida del establecimiento, como también el correspondiente a las horas de clase (inicio y finalización de las mismas).
- Presentar en tiempo y forma toda la documentación requerida (cuaderno de comunicaciones, boletines, etc.).
- Cuidar las instalaciones, mobiliario y material didáctico del colegio.
- No desplazarse dentro del edificio o entrar en aulas o ámbitos que no les corresponden, sin motivo justificado y sin la autorización del personal responsable.
- Utilizar con cuidado las escaleras, desplazándose sin correr, sin atropellar a los demás.
- Conservar la higiene en todas las instalaciones del colegio.

❖ *La Institución tiene conciencia de la necesidad de comunicación entre los miembros de la familia, por lo que no impide la tenencia de celulares.*

*Sin embargo, **no está permitido su uso durante el desarrollo de las clases** (salvo autorización explícita del docente como recurso tecnológico: agenda, calculadora, calendario):*

El colegio no se responsabiliza por la pérdida, desaparición, hurto o rotura del mismo.(Ampliándose este ítem a todo elemento de valor: tanto joyas como tecnológicos).

❖ *Sólo se recibirá en caso de olvido por parte del/a estudiante llaves, lentes, cuaderno de comunicaciones, y sólo en el caso de inasistencia del/a estudiante podrán acercar trabajos y materiales. Lo entregarán en recepción con NOMBRE Y APELLIDO, CURSO /GRADO del /a estudiante.*

❖ *En caso de necesitar, el/la estudiante la ingesta de alguna medicación dentro del horario escolar debe ser suministrado por la familia, por lo cual deberán arbitrar los medios para acercarse al establecimiento escolar.*

❖ *En caso de existir la necesidad de la presencia de un familiar en la sede escolar, la comunicación con la familia del/a estudiante, será realizada exclusivamente por personal de la institución.*

❖ *Toda actividad educativa que implique la salida didáctica del/a estudiante del establecimiento a cargo de docentes (Campamentos, Convivencias Pastorales, Excursiones, Envío de delegaciones a diferentes actos, Paseos, etc) requiere la autorización de madre, padre, tutores y/o responsables. Por tal motivo deberán firmar y remitir la autorización correspondiente en tiempo y forma para así garantizar la participación en las mismas de sus hijos /as.*

DOCENTES

Teniendo en cuenta que el educador huertano-gianellino , fuertemente enraizado en la vocación por la promoción humana y desde una óptica trascendente procura una coherencia entre sus opciones de vida y la tarea educativo evangelizadora que anima, se compromete a:

- Integrarse a la Comunidad Educativa y corresponsabilizarse en constante actitud de servicio, educando conforme al Ideario y al P.E.G.
- Establecer un clima de relaciones intra e interinstitucionales de aceptación, equidad, confianza, solidaridad y respeto, haciendo prevalecer en el ser y en el actuar la caridad evangélica vigilante, el criterio, la discreción y la prudencia.
- Trabajar en equipo y respetar las decisiones del equipo de conducción.

- Dominar los contenidos de las materias y áreas curriculares que enseña respetando el marco curricular Nacional y/o Jurisdiccional, y el Magisterio de la Iglesia.
- Actualizarse en forma continua tanto en los aspectos disciplinares como en los didácticos.
- Sugerir y/o recibir sugerencias y/o estrategias de acción para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Cumplir y hacer cumplir los acuerdos institucionales de convivencia, utilizando la mediación como técnica de prevención y resolución de conflictos.
- Participar de las jornadas pedagógicas, reuniones de personal, celebraciones religiosas, fiestas patronales, actos educativos, culturales y cívicos a los cuales convoque la Institución.
- Informar a la Dirección, tutoría y/o equipo de orientación profesional, las situaciones personales y/o grupales que perturben el proceso formativo de los/las estudiantes.
- Respetar las disposiciones acerca de horarios y presentación personal.
- Entregar en tiempo y forma la documentación escolar de la que es responsable y toda aquella otra que le sea solicitada.
- Aceptar las normas que establece la Congregación para el acceso a los cargos directivos y otros, ya que para ello no existe un escalafón.

EQUIPO DIRECTIVO

Siendo que los/las integrantes del equipo directivo asumen la vigencia del ideario y del PEG en forma permanente a través del PEI e impregnan su gestión de Caridad evangélica vigilante, se comprometen a:

- Establecer una relación educativa gienellina con los/las docentes, familias, adultos responsables y estudiantes, así como una adecuada disciplina de trabajo, en un clima familiar de libertad y respeto, promoviendo y fortaleciendo la comunicación intra e interinstitucional.
- Propiciar y alentar la organización de los espacios de participación e integración comunitaria.
- Capacitarse integralmente en todas las dimensiones a su cargo para el eficaz desempeño de su función.
- Mantener en alto la calidad pedagógica y pastoral de la escuela, velando por la formación integral de los/las estudiantes
- Promover un estilo de trabajo cooperativo, para lo cual debe propiciar distintos espacios de encuentro (reuniones generales, de equipos por proyectos, por cursos, por departamentos, etc.).
- Asesorar, coordinar y animar la labor de todo el personal delegando acciones específicas.
- Organizar actividades tendientes a mejorar el clima institucional y el sentido de pertenencia.
- Mantener una comunicación fluida con los representantes legales y la comunidad religiosa.
- Impulsar y coordinar procesos de autoevaluación institucional que permitan la reformulación de objetivos y propuestas para cada ciclo lectivo en el marco del PEI.

- Evaluar el desempeño del personal docente y técnico.
- Resolver y/o mediar en situaciones problemáticas que afecten la vida institucional.
- Velar por el cumplimiento de las disposiciones y normas vigentes.
- Supervisar los informes y mantenerse en comunicación con las autoridades educativas jurisdiccionales.

CONVIVENCIA Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Tal como enuncia el Proyecto Educativo Gianellino (P.E.G.) "... considerando que la Convivencia en la escuela es una construcción, una acción de prevención y un hecho educativo en sí misma, serán explicitadas:

- Normas claras y conocidas por todos/as
- Instancias de gestión compartida y trabajo en equipo
- Coherencia y claridad de mensajes

Frente a un conflicto los pasos a darse para su resolución, suponen:

- a. Diálogo reflexivo y sincero que ayude a los implicados en los conflictos a tomar conciencia de sus actos y de las consecuencias de los mismos
- b. Planteo de metas concretas de conciliación
- c. Seguimiento y evaluación de las personas implicadas en los problemas, valorando siempre los logros alcanzados
- d. Aplicación de sanciones en los casos en que los pasos anteriores fueran insuficientes.
- e. Notificación fehaciente por escrito a los familia y estudiante del motivo y la índole de la sanción

CATEGORÍA DE SANCIONES

Se registrará según lo enunciado en el Capítulo 8 del Reglamento del Sistema Educativo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. En el nivel secundario se especifica la Ley 223 del Sistema Escolar de Convivencia y el Decreto 988/2008.

- a) Apercibimiento Oral
- b) Apercibimiento Escrito
- c) Firma de documentos o sanciones establecidas
- d) Realización de acciones reparadoras y/o tareas comunitarias
- e) Suspensión temporaria
- f) Separación del instituto, después de agotadas las instancias anteriores

SANCIONES

Tipificación: **L** (Leve) **G** (Grave) **MG** (Muy Grave)

Las transgresiones cometidas por los/las estudiantes serán consideradas como:

FALTAS LEVES:

- ✓ Interferir en el normal desarrollo de la clase.
- ✓ No cumplir con el uniforme reglamentario.
- ✓ Incumplir con las normas de presentación personal .
- ✓ Utilizar dentro del desarrollo de las clases, elementos tecnológicos excepto para actividades donde se indique o permita su uso.
- ✓ Ingresar al aula, ya iniciada la clase.

FALTAS: *plausibles de suspensión temporaria o separación de la institución*

FALTAS GRAVES:

- ✓ Reiteración de faltas leves de igual o distinta naturaleza en un máximo de 5 (cinco).
- ✓ No observar las normas de respeto ante cualquier persona, a los símbolos patrios y en los actos religiosos.
- ✓ Emplear vocabulario inadecuado, vulgar, discriminatorio o irrespetuoso en relación con las personas que conforman la comunidad educativa en forma oral o escrita.
- ✓ Retirarse del colegio sin la correspondiente autorización, antes de la hora de finalización de su turno.
- ✓ Salir del aula sin el permiso correspondiente.
- ✓ Permanecer en ámbitos no autorizados.
- ✓ Ingresar o ingerir alcohol dentro de la institución y en eventos donde el nombre del colegio esté comprometido.
- ✓ Fumar en el colegio y en eventos donde el nombre del colegio esté comprometido.
- ✓ Incumplir el reglamento interno de las diversas dependencias de la Institución (biblioteca, laboratorio, sala de videos, computación, etc.)
- ✓ Maltrato /amenaza / insulto a compañeros/as, docentes, directivos o cualquier personal de la institución, de hecho o de palabra.
- ✓ Dañar deliberadamente la decoración, carteleras, murales, afiches o avisos que se coloquen para informar o complementar el proceso formativo de su nivel, o de cualquier nivel del establecimiento.
- ✓ Fraude o intento de fraude en las evaluaciones orales y/o escritas.
- ✓ Perturbar el normal desarrollo de las actividades programadas y del dictado de clases.
- ✓ Arrojar elementos en el aula o fuera de ella, que dañen a otra persona.
- ✓ Realizar escrituras o dibujos ofensivos e indecentes en bancos, paredes, o cualquier otro espacio institucional (inclusive las paredes externas del establecimiento)
- ✓ Faltar a clase sin el consentimiento de la familia.

- ✓ Realizar rifas, ventas, eventos y/o actividades sociales en las cuales se involucre el nombre y prestigio del colegio, sin la autorización correspondiente.
- ✓ Jugar con deslealtad y agresividad física o verbal en las competencias deportivas, torneos internos, intercolegiales y otros.

FALTAS MUY GRAVES:

- ✓ Actos de violencia física y/o verbal dentro del ámbito institucional y/o actividades extras que involucren a la institución.
- ✓ Concurrir a la escuela en estado de ebriedad.
- ✓ Falsificar firmas, notas y documentos.
- ✓ Participar, encubrir o estimular acciones perturbadoras, como manifestaciones y/o sabotajes que quebranten la armonía y convivencia dentro y fuera del establecimiento, y que pongan en peligro la seguridad de las personas.
- ✓ Dañar o destruir los bienes del colegio.
- ✓ Realizar actos obscenos e inmorales.
- ✓ Traer y / o consumir elementos que inciten a la violencia o a las adicciones.

Y todo otro acto que su evaluación de cómo resultado un hecho leve, grave o muy grave que no esté contemplado en esta descripción. Serán especialmente evaluados como tales, las afirmaciones, exposiciones y cualquier otra acción que vulnere la dignidad de las personas, el buen nombre y honor de la Institución, por cualquier medio de propagación o conocimiento.

UNIFORME INSTITUCIONAL

Los /as estudiantes asistirán diariamente a clase con el uniforme completo, el que incluye:

- Equipo de Educación física azul marino con la banda reglamentaria.
- Chomba azul marino de piqué con escudo del Instituto.

- Buzo azul marino con escudo del Instituto.
- Medias blancas o azules
- Zapatillas Negros o blancas lisas

Según la estación del año (condiciones climáticas)

- Short azul reglamentario para varones y pollera pantalón para las mujeres. Nivel Inicial
- Bermuda azul reglamentaria para varones. Nivel Primario y Secundario.
- Pollera pantalón azul para mujeres. Nivel Primario y Secundario.
- Campera de abrigo lisa, solo color azul o negro.
- Accesorios: Bufanda, gorro, guantes, color azul o negro.
- Si debajo de la chomba llevan remera o polera, solo, de color azul marino o blanca.

ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES Y FAMILIAS

ESTUDIANTES DELEGADOS/AS DE CURSO DEL NIVEL SECUNDARIO

Cada año del Nivel Secundario, cada curso elegirá a dos delegados/as que representen al grupo y a sus intereses ante las autoridades, siendo nexo de comunicación entre el curso y equipo directivo.

Los futuros delegados/as podrán autopostularse o ser postulados por sus pares, respetando en la conformación la representación de géneros, tanto en titulares como en suplentes (.La elección resultará sobre el/la que obtenga la mitad más uno de los votos.)

Sea cual fuese la modalidad de postulación estará sujeta a revisión tomando en cuenta las siguientes condiciones:

- Poseer buen rendimiento académico
- Promover la buena convivencia en el grupo
- Ser solidario/a con sus compañeros/as

- Defender los intereses del grupo y no los propios
- Estar convencido/a de que el diálogo es la forma de llegar a una convivencia eficaz
- Poseer condiciones de liderazgo, capacidad de escucha y ser fiel transmisor de la información y acuerdos establecidos con su grupo y/o autoridades institucionales

ELECCIÓN DE ABANDERADOS Y ESCOLTAS

Abanderados/as y escoltas de Nivel inicial:

Criterios:

- Respeto y buen trato hacia sus compañeros/as e integrantes de la comunidad educativa.
- Aceptación de rutinas y buena convivencia.
- Respeto por las normas y pautas escolares.
- Ser solidario/a, respetuoso/a, colaborador/a y buen compañero/a con sus pares.
- Esfuerzo, perseverancia y participación destacada en las propuestas educativas tanto individuales como grupales.
- Participación activa en las propuestas institucionales.
- Respeto por los símbolos patrios y religiosos.

Nota: Todos los niños/as de sala de 5 años tendrán la oportunidad de portar dichas banderas durante el ciclo escolar.

Abanderados/as y escoltas de Nivel primario:

Criterios:

Los/las estudiantes que portarán y acompañarán las Banderas serán elegidos teniendo en cuenta los seis mejores promedios correspondientes a cada una de las secciones del último año de la

escolaridad primaria. Dichos promedios se actualizarán en cada cierre de bimestre y se accederá a las banderas en el siguiente orden:

- Bandera Argentina: primer, segundo y tercer promedio.
- Bandera del Estado del Vaticano: cuarto, quinto y sexto promedio.
- Bandera de la Ciudad de Buenos Aires: séptimo, octavo y noveno promedio.
- Bandera del Instituto: décimo, onceavo y doceavo promedio.

Además de contar con un rendimiento académico destacado, será condición para acceder a las banderas y su acompañamiento, mantener las pautas de conducta expresando respeto, responsabilidad y devoción hacia la Institución y sus valores, reflejando integralmente el espíritu del ideario Gianellino.

Abanderados/as y escoltas de Nivel secundario:

Criterios:

Los/las estudiantes seleccionados serán aquellos que mejor respondan al perfil del egresado/a propuesto en el Proyecto Educativo Gianellino y surgirán de la votación de docentes y estudiantes, adaptada la elección a las particularidades de cada nivel educativo.

Estar entre los mejores promedios es una condición requerida pero el/la estudiante debe cumplir además y necesariamente las condiciones detalladas a continuación.

El proceso de elección resultará de la votación de sus pares y docentes a partir de un orden de mérito construido por los promedios (entre 7 y 10) de los años anteriores y el año en curso (4º año). Es además indispensable que hayan cursado por lo menos 3 años en el secundario de este colegio (Bandera Nacional), que no adeuden materias previas; que no hayan tenido sanciones graves en el año en curso ni en el anterior (si las hubiere, queda a criterio de análisis por parte del equipo directivo).

La elección de Abanderado/a y Escoltas para la Bandera del Estado del Vaticano queda reservada al Equipo de Conducción y al Coordinador del Área de Catequesis/pastoral .

Abanderadas/os y escoltas para la Bandera Argentina / Bandera de la Ciudad de Buenos Aires

- Mayor dedicación al estudio
- Excelentes notas: estar entre los mejores promedios
- Esfuerzo y constancia en el trabajo diario
 - Las condiciones referidas al estudio y a las notas deberán traducirse más por disposiciones de amor al saber que por interés desmedido en las notas

Buena conducta que se expresa en:

- Responsabilidad en todas las acciones
- Adaptación a las normas de convivencia actuales del Colegio
- Respeto y buen trato con sus compañeros/as y con todos los/las integrantes de la Comunidad Educativa
- Actitudes éticas tanto individuales como sociales
- Sentido de solidaridad y compañerismo
- Compromiso con su curso y con el Colegio traducido en actitudes de participación activa en las tareas
- Disposición basada en el servicio y no en la competencia

Abanderadas/os y escoltas para la Bandera del Instituto

- Buena conducta
- Buena aplicación en el estudio: muy buenas notas
- Compromiso con el Instituto, participando activamente en las actividades del Colegio
- Destacarse como Buen compañero/a
- Amor y devoción a Nuestra Señora del Huerto
- Adaptación a las normas del colegio
- Respeto hacia sus compañeros/as y comunidad educativa

- Conducta solidaria y fraternal
- Disposición basada en el servicio y no en la competencia

Abanderadas/os y escoltas para la Bandera del Estado del Vaticano

- Evidente dedicación al estudio y buen promedio
- Coherencia entre fe y vida.
- Participación destacada en catequesis, doctrina, liturgia, sacramentos y pastoral.
- Actitud pastoral comprometida dentro y fuera del Colegio.
- Adhesión a las normas de la Iglesia.
- Amor y devoción a la Santísima Virgen del Huerto.
- Actitud solidaria y fraternal.
- Respeto a los compañeros/as y a todo el personal de la Comunidad.
- Destacarse como Buen compañero/a.
- Disposición basada en el servicio y no en la competencia.

Los/las estudiantes que hayan sido elegidos/as para tal trascendente misión, sea cual fuese el lugar honorífico, deberán estar siempre dispuestos/as a representar a la Institución en los diferentes eventos. Es imprescindible para ello hacerlo con el uniforme Reglamentario y con una correcta presentación personal.

FUNCIÓN y MODALIDAD DE TRABAJO DEL EQUIPO PSICOPEDAGÓGICO

Dentro de la institución la tarea es preventiva y asistencial vinculada a dificultades de aprendizaje, conducta y de relación.

Preventiva, en tanto tiende a evitar o detectar precozmente situaciones que interfieren en el proceso de aprendizaje, en la manifestación de la conducta o en el establecimiento de vínculos entre pares y con los adultos, ya sea a nivel individual como grupal. Para lo cual se llevan a cabo diferentes actividades, entre ellas:

- Evaluaciones psicopedagógicas de ingreso, Talleres de Convivencia, Proceso de Orientación Vocacional, Articulación entre los niveles Jardín y Primario; Primario y Secundario, Seguimiento de las/os s/os estudiantes en forma individual y/o grupal en continuo diálogo con los/las docentes a cargo.
- Trabajo coordinado con los equipos a cargo del acompañamiento de estudiantes con Proyectos Individuales de Inclusión; equipo de tutorías institucional, pastoral y Proyecto ESI, participando de los distintos proyectos institucionales que así lo requieran.

Asistencial, en tanto atiende el problema detectado, elaborando posibles vías de solución y/o orientación a través de entrevistas con las/os estudiantes, con los/las docentes, con la familia y con los profesionales externos.

- **NO se realiza Tratamiento Psicopedagógico en la institución educativa** ya que **NO** es función del mismo, por lo tanto de evaluarse necesario se realizará la derivación correspondiente.
- La intervención del equipo psicopedagógico surgirá de la solicitud de los estudiantes, familia, docentes, directivos y/o preceptores, y se implementará de forma automática sin requerir autorización previa, efectuando las comunicaciones que se consideren pertinentes.

BIBLIOTECA

Para un mejor mantenimiento de la Biblioteca es necesario que toda persona que concurra a la misma deje las sillas ordenadas, no escriba las mesas ni el material, ingrese sin bebidas ni alimentos y devuelva a la Bibliotecaria el material utilizado. El clima deberá ser silencioso para que las personas que allí se encuentran trabajen con tranquilidad.

Para retirar material de la biblioteca cada nivel debe solicitarlo en el turno que le corresponde (Secundaria a la mañana hasta las 12:00 hs. Primaria a la tarde hasta las 16:20 hs.) pudiendo concurrir en el contraturno a: retirar el material que solicitó, estudiar y trabajar respetando las normas y el reglamento de la Biblioteca.

Para hacerse socio deberá

- Completar la solicitud de socio
- Firmar la aceptación del reglamento
- Abonar la suscripción anual. El monto recaudado es destinado a la compra de libros.

El carnet tiene validez por un año, transcurrido dicho tiempo debe ser renovado.

Para usar los libros en el transcurso del día NO ES NECESARIO ASOCIARSE.

Tipos de Préstamos

- **Diario:** Puede realizarlo tanto la persona que es socia como la que no lo es. Debe llenar la ficha correspondiente y devolverlo el mismo día en que lo solicitó.
- **Semanal:** Pueden realizarlo únicamente presentando el carnet de socio, el mismo quedará en la Biblioteca hasta la fecha en que venza el préstamo del material solicitado.
- **Período de vacaciones de invierno:** Puede realizarlo solamente la persona que es socia por el lapso que dure el receso escolar, efectuando el mismo procedimiento anterior.

Las enciclopedias, diccionarios, atlas, diapositivas, ejemplares únicos y todo aquel material que lleve el sello SOLO CONSULTA EN SALA únicamente puede ser retirada para ser fotocopiado y devuelto en el día, antes del horario de cierre de la Biblioteca.

Sanciones

- El usuario que no es socio de la biblioteca y no devuelve el material en el mismo día que lo retiró queda inhabilitado para hacer uso de la biblioteca por un mes
- El socio que no cumpla con la devolución del material en la fecha indicada abonará una multa por día de demora (sin contar los sábados, domingos y feriados). Ante la reiteración de tres multas quedará suspendido por el lapso de un mes

- Por pérdida o daño del material deberá reponer el mismo
- Ante pérdida, daño o vencimiento del carnet deberá renovarlo abonando el arancel correspondiente
- Cuando un socio presta su carnet a otra persona será responsable del material solicitado el titular del carnet
- La persona que escriba el material de la Biblioteca deberá borrarlo y devolverlo en las mismas condiciones que lo retiró. Ante la reiteración de esta actitud quedará inhabilitada para hacer uso de la Biblioteca por un mes

SALA DE COMPUTACIÓN

Es muy importante el esfuerzo de los estudiantes para preservar los equipos en las mismas condiciones en que los reciben al inicio de sus sesiones de trabajo, asegurando que otros grupos que concurren a la misma sala no se vean perjudicados injustamente al no poder hacer uso de algún componente que no haya sido empleado correctamente. (Daños, uso inadecuado, sustracciones)

Para lograr ese objetivo, se requiere el estricto cumplimiento de las siguientes pautas:

1. Se debe tratar cada uno de los elementos con sumo cuidado, sin moverlos de lugar y esperando las indicaciones del docente para iniciar las actividades de manera ordenada y utilizando únicamente los recursos que se establezcan como necesarios. Únicamente se ingresará a los programas autorizados para la labor del día.
2. Cada grupo tiene asignada una computadora para trabajar a lo largo de todo el año. No se deben realizar cambios en los grupos sin que medie autorización del profesor que lo justifique. Cada integrante del equipo deberá compartir la responsabilidad por el correcto uso de los recursos que se le asignan durante la clase.
3. Al inicio de la clase se verificará que cada equipo se encuentre funcionando tal como ocurrió durante la última sesión, cualquier novedad ocurrida antes de comenzar las tareas o durante el

trabajo deberá ser comunicada inmediatamente al profesor, incluso si se trata de modificaciones en la configuración del programa utilizado, de la pantalla, o de cualquier otro componente.

4. Se debe cuidar el aseo y el orden de la sala como se hace con cualquier otro ámbito de desempeño de la labor escolar, tirando los papeles en el cesto y tratando el mobiliario con el mismo cuidado que rige para el equipamiento, enchufes y demás accesorios. Respetando el NO ingreso con bebidas, alimentos en general (ya que pone en riesgo la funcionalidad del equipamiento)
5. El uso de internet queda reservado estrictamente para los fines pedagógicos que establezca el docente. Por tal motivo no estará permitido chequear correo personal, chatear (si la actividad no lo requiere), ingresar a sitios no autorizados, instalar archivos por cuenta propia y cualquier otra acción no prevista por el profesor en el plan de clase del día.
6. Lo mencionado en el punto anterior y cualquier otro cambio de configuración en los programas agregado, modificación o borrado de archivos o iconos, será considerado como falta grave. Estas, constituyen incumplimiento de las indicaciones que tienen relación con el aprendizaje y provocan perjuicios a otros compañeros, además de ocasionar pérdida de tiempo y esfuerzo para corregir esos inconvenientes. Las Normas de convivencia del Colegio tendrán muy en cuenta este tipo de faltas.
7. Al finalizar la clase se deben cerrar correctamente todos los archivos y programas utilizados, dejando sólo la pantalla de inicio para que el próximo curso inicie su tarea sin problemas adicionales. El profesor indicará si se deben apagar los equipos.

Confiamos en la responsabilidad de todos los/as estudiantes para encuadrar la tarea en la sala dentro de un marco de respeto y solidaridad hacia el otro y dentro de los valores y principios que rigen nuestra institución.

En continuidad de las prácticas de educación remota o en la implementación de estrategias mixtas de enseñanza/aprendizaje, en los espacios virtuales (formato videoconferencia) los /las estudiantes deberán responder a las siguientes pautas:

1. Prepararse adecuadamente para participar de las clases virtuales (disponer de los materiales necesarios, estar adecuadamente vestidos/as, en el espacio más apropiado posible. Manteniendo pautas de conducta similares a la presencialidad)
2. No compartir el ID ni la contraseña de la clase a personas ajenas al curso.
3. Mantener la cámara encendida durante la actividad, debido a su finalidad educativa (académica y vincular). Cualquier inconveniente en relación a este tema, conversar previamente con la/el docente.
4. Es importante la participación activa durante el transcurso de la clase y tener su nombre en el nick para ser reconocido/a y mantener el orden para las preguntas y/o dudas, según lo acordado.
5. En el caso de que un/a estudiante le falte al respeto a el/la docente o, a un compañero/a, en una clase virtual, se lo silenciará durante la misma (en el tiempo que evalúe necesario), pudiendo participar exclusivamente como oyente durante ese tiempo. Luego, de no mediar modificación de esta actitud se lo retirara de la reunión, pudiendo ser sancionado/a, según se evalúe pertinente.
6. La misma conducta debe mantenerse durante un vivo en Instagram o Facebook, o cualquier otra red social que se utilice con fines educativos, desde la institución.

ASISTENCIA A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

El/la estudiante regular tiene la obligación de asistir diariamente a clase y concurrir puntualmente a fin de recibir enseñanza sistemática en el curso, ciclo y/o nivel, computándose su asistencia por jornada escolar completa, conforme al horario escolar establecido por la unidad educativa al comenzar cada ciclo lectivo.

En caso de ausencia del/la estudiante regular a la jornada escolar se computará su inasistencia como una (1) falta. (En el nivel secundario, se computarán media falta si no concurre a la clase de E. Física en el turno tarde)

En el Nivel Primario el/la estudiante deberá registrar un 75% de asistencia en cada bimestre.

Llegadas tarde:

Se considerarán luego del toque de timbre con una tolerancia máxima de 15 minutos para no incidir en la asistencia. Luego de ese tiempo los alumnos computarán 1 falta, considerándose como ausente con presencia en clase y solo podrán ingresar al establecimiento acompañados de un adulto responsable que firmará un acta.

En caso que el/la estudiante concorra al establecimiento ya iniciada la jornada escolar se computará la falta de puntualidad como llegada tarde, de acuerdo con la siguiente escala de tiempo.

El/la estudiante que ingrese con posterioridad al horario de inicio de las actividades escolares y con un retardo no mayor de quince (15) minutos de iniciadas las clases se le computará su asistencia consignándose la llegada tarde como media (1/2) falta.

Excedidos los quince (15) minutos de tolerancia horaria se deberá autorizar el ingreso del/la estudiante, pero a los efectos del cómputo de la asistencia se registrará en la documentación escolar correspondiente, como ausente con presencia en clase.

Retiros Anticipados:

El/la estudiante regular una vez que ingresa al establecimiento debe permanecer en él hasta la finalización completa de la jornada escolar. Bajo ninguna circunstancia podrá retirarse solo o sin autorización de la unidad educativa durante la jornada escolar.

En caso de que el responsable concurra personalmente al establecimiento a retirar al estudiante durante el desarrollo de la jornada escolar el Rector/Director podrá autorizar su salida anticipada.

En el supuesto mencionado precedentemente el/la estudiante incurrirá en una (1) falta completa si no ha permanecido durante las cuatro (4) primeras horas de clase, y media (1/2) falta si su retiro se produce con posterioridad.

El/la estudiante que deba retirarse durante el transcurso de la jornada (turnos médicos, compromisos personales o familiares) en forma extraordinaria deberá presentar notificación escrita al docente responsable para la anticipación de su salida. Aquellas situaciones de retiro anticipado en forma regular sólo serán autorizadas mediante certificado médico de tratamiento prolongado o certificado de práctica deportiva oficial según ley 20.596 de licencias deportivas. En cada una de estas oportunidades el adulto autorizado firmará un acta de salida anticipada.

El/la estudiante que durante el desarrollo de las actividades escolares se viere impedido de continuar en la clase, talleres, laboratorios, gabinetes, por razones de salud, hechos fortuitos y/o causas de fuerza mayor podrá ser autorizado por la Rectoría/Dirección para retirarse del establecimiento.

En estos casos se autorizará el retiro del/la estudiante únicamente con la presencia de los familiares o responsables y/o personal médico y docente cuando corresponda su traslado a una unidad hospitalaria.

La salida anticipada de un estudiante por las causales mencionadas precedentemente se registrará como ausencia justificada, si así correspondiere, en los registros y documentación pertinentes.

Por razones de salud acreditada con el correspondiente certificado médico, la Autoridad Escolar está facultada a permitir el reintegro a clase del/la estudiante que, por enfermedad, hubiere inasistido hasta cuatro (4) días o más consecutivos, siempre que los certificados médicos le otorguen el alta correspondiente

.En caso de enfermedades prolongadas, o tratamientos que les impliquen ausentarse periódicamente a las clases, deberán informar debidamente al colegio, dejando constancia a través de certificados o informes médicos.

Todas las constancias y certificaciones médicas presentadas serán archivadas en el legajo escolar correspondiente del/la estudiante.

Las familias deben informar a la institución los motivos de las inasistencias del/la estudiante. Es fundamental mantener una comunicación fluida en relación a las ausencias, debiendo enviar los certificados correspondientes (si los hubiese) que acrediten las mismas.

DE LA ASISTENCIA EN Nivel Secundario.

La ausencia a evaluaciones será justificada únicamente con certificado médico, entendiéndose que la ausencia se debe a la imposibilidad de concurrir por razones de salud.

En todo el trayecto escolar por el nivel secundario (entre 1° y 5° año) y en el marco de la realización de viajes personales/familiares se justificarán las inasistencias de **solo un viaje personal/familiar** . Es decir que si la familia decide programar viajes durante el período de clases en más de una oportunidad en el año escolar o recurrente en los distintos años, las inasistencias en las que incurra el/la estudiante, no serán justificadas. La no justificación impacta en la posibilidad de acreditación del año escolar, quedando esta decisión inmodificable.

De 1° a 4° año, se considerará lo siguiente:

La asistencia será considerada como condición de acreditación de los espacios curriculares. En ese sentido, si el/la estudiante registra **más de veinticinco (25) inasistencias** a lo largo del período regular **deberá concurrir al período de apoyo y acompañamiento para la evaluación y promoción** de aquellas materias en las que no haya acreditado **el 85% de asistencia** sobre la carga horaria de las mismas.

Las familias serán convocadas ante reiteradas llegadas tardes o ausencias recurrentes a determinadas asignaturas, para realizar el seguimiento de la situación.

En el período de apoyo y acompañamiento para la evaluación y la promoción (período diciembre-marzo), será condición de acreditación de los espacios curriculares cumplir con un 85% de asistencia dentro de dicho período (al igual que en el período de clases regulares).

DE LA ASISTENCIA PARA 5° AÑO, SEGÚN RÉGIMEN PREUNIVERSITARIO (R.M. N° 517/93)

La asistencia de los/las estudiantes del último año del nivel secundario será computada por asignatura, debiendo cumplir con el 80% de presencialidad, en cada cuatrimestre. La cantidad de inasistencias disponibles por asignatura, se calculará según su carga horaria semanal.

Cuando el/la estudiante no alcance el ochenta por ciento (80%) de asistencia en una asignatura perderá la condición de regular (en el cuatrimestre en curso) y deberá rendir un examen de reincorporación antes de rendir el parcial de dicha asignatura.

En caso de no aprobar el examen reincorporatorio, o de no rendirlo, será evaluado en condición de LIBRE pudiendo seguir asistiendo a clase como oyente (caso contrario quedará LIBRE DEFINITIVO debiendo rendir en Mesas de Examen de Estudiantes Libres)

DE LAS EXCEPCIONES AL RÉGIMEN VIGENTE.

El/la Rector/a, Director/a está facultado para no computar como inasistencias, las ausencias de los estudiantes que participen

representando a la institución escolar en certámenes, competencias, muestras académicas, deportivas o científicas de carácter municipal, provincial, nacional o internacional, con reconocimiento oficial y debidamente autorizadas por la Superioridad.

En cuanto a las asistencias del Régimen Pre-Universitario, cualquier situación no prevista, será resuelta por el Equipo Directivo.